

NOTA DE PRENSA

Madrid, 17 de abril de 2013

SEFAC propone un catálogo de servicios profesionales basado en la optimización de la farmacoterapia y la protección de la salud pública

- La Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) ha presentado hoy su catálogo de servicios profesionales farmacéuticos en una jornada celebrada en Madrid que ha inaugurado el director general de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, Agustín Rivero.
- Entre los objetivos de esta propuesta está avanzar en el desarrollo profesional del farmacéutico comunitario y mejorar la salud de la población, favoreciendo la adherencia a los tratamientos farmacológicos y reduciendo la morbimortalidad asociada a un uso inadecuado de los medicamentos.
- El catálogo de SEFAC divide los servicios profesionales farmacéuticos en aquellos relacionados directamente con los medicamentos y los productos sanitarios, los relacionados con la salud pública y otros servicios complementarios de docencia e investigación.
- La propuesta también incide en la necesidad de que estos servicios estén sometidos a programas de supervisión externa de calidad, sean realizados por farmacéuticos capacitados y estén retribuidos convenientemente de acuerdo a sus objetivos.

Avanzar en el desarrollo profesional del farmacéutico comunitario y mejorar el cuidado de la salud de la población favoreciendo, a su vez, una gestión eficiente de los recursos disponibles. Con este objetivo la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) ha presentado hoy su propuesta de catálogo de servicios profesionales farmacéuticos en una jornada que se ha celebrado en Madrid con la asistencia de más de 160 personalidades del sector y que ha inaugurado el director general de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, Agustín Rivero, en compañía del presidente de SEFAC, Jesús C. Gómez, y la presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Carmen Peña.

La propuesta de SEFAC, presentada por Sonia Sáenz de Buruaga, coordinadora de la Comisión de Servicios profesionales de la Sociedad, define los servicios profesionales farmacéuticos (SPF) como **aquellos prestados por farmacéuticos que emplean sus conocimientos para adoptar un papel activo en la asistencia sanitaria del paciente, mediante una interacción eficaz tanto con los pacientes como con otros profesionales de la salud.**

Según la legislación vigente (Ley 16/1997) la farmacia comunitaria es un establecimiento sanitario privado de interés público que debe prestar a la población una serie de servicios básicos como la adquisición, custodia, conservación y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios o la vigilancia, control y custodia de las recetas médicas dispensadas, entre otras funciones ampliamente garantizadas. Sin embargo, **el uso extendido de los medicamentos ha provocado que surjan nuevas necesidades que deben atenderse. Estas necesidades están relacionadas con el incumplimiento terapéutico de los tratamientos farmacológicos y el aumento de la morbimortalidad en la población debido al uso no racional de los medicamentos.**

Dar respuesta a estas necesidades es especialmente relevante en un momento en el que hay un progresivo envejecimiento de la población, con el correspondiente aumento del uso de la farmacoterapia y en un contexto con dificultades para garantizar su sostenibilidad. Al respecto, Jesús C. Gómez, presidente de SEFAC, sostiene que “si los farmacéuticos comunitarios quieren seguir siendo el primer y último eslabón de la cadena sanitaria, la referencia indiscutible e imprescindible en el ámbito del medicamento y garantizar su viabilidad como profesión, hay que ofrecer un catálogo de servicios que otorgue un rol protagonista en la asistencia integral al paciente”. Y añade: “Para ello, se debe apostar por servicios que demuestren el liderazgo del farmacéutico en el cuidado de la salud, la optimización de la farmacoterapia, la eficiencia de los recursos disponibles y la mejora de la salud pública”.

Según la propuesta de SEFAC, las bases principales que justifican el desarrollo de un catálogo de SPF son:

- La farmacia comunitaria es la puerta de entrada más utilizada al sistema sanitario, siendo en muchos casos el primer y único contacto con dicho sistema.
- La farmacia comunitaria a pesar de poseer una extensa red de profesionales farmacéuticos repartidos por todo el territorio nacional está infrautilizada como establecimiento sanitario.
- La farmacia comunitaria disfruta de una elevada aceptación por los ciudadanos y ofrece servicios con un amplio horario y sin necesidad de pedir cita previa para acceder a ellos.
- En la farmacia comunitaria ya se prestan servicios relacionados con el medicamento y la salud pública, a pesar de que muchas veces no hay colaboración ni financiación por parte de la Administración sanitaria.

TIPOS DE SERVICIOS

En este contexto, SEFAC plantea tres tipos de SPF que pueden prestarse desde las farmacias comunitarias y que deben servir para alejar a la profesión de una visión exterior poco relacionada con los valores sanitarios. Estos servicios, que podrían ampliarse y no son limitativos, serían:

- 1. Servicios relacionados con el medicamento (y productos sanitarios):** son aquellos que permiten al farmacéutico atender las necesidades de los pacientes con su medicación y están orientados a casi todos los pasos de la cadena del medicamento (I+D, fabricación, distribución, prescripción, dispensación, administración, seguimiento, eliminación).

Algunos ejemplos de estos servicios serían:

- ✓ Formulación magistral.
- ✓ Indicación farmacéutica.
- ✓ Deshabitación (tabaco, benzodiazepinas, etc.).

- ✓ Manejo de medicamentos complejos.
- ✓ Revisión de la farmacoterapia (RF).
- ✓ Servicio de recogida selectiva de residuos de medicamentos.
- ✓ Seguimiento farmacoterapéutico en pacientes tratados con anticoagulantes, antihipertensivos, antidiabéticos, etc.).

2. Servicios relacionados con la salud pública: son aquellos SPF que contribuyen a la prevención, promoción y protección de la salud pública y la educación sanitaria en general.

Algunos ejemplos de estos servicios serían:

- ✓ Medida de parámetros antropométricos, fisiológicos y clínicos (perímetro abdominal, peso, presión arterial, espirometría, coximetría, glucosa, colesterol...).
- ✓ Detección de drogas de abuso (cannabinoides, benzodiazepinas, opioides...).
- ✓ Asesoramiento en vacunación infantil, adulto, viajeros.
- ✓ Campañas sanitarias dirigidas a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud (olas de frío y calor, calidad de aguas, niveles de polen, etc.).
- ✓ Programa de intercambio de jeringuillas.
- ✓ Recomendaciones dietéticas y nutricionales.
- ✓ Cribado de enfermedades ocultas (VIH, cáncer de colon, diabetes, hipertensión, estreptococo, etc.).

3. Otros servicios: aquellos que realiza la farmacia comunitaria en el ámbito de la docencia e investigación (prácticas tuteladas, estudios piloto, etc.).

CAPACITACIÓN Y REMUNERACIÓN

La propuesta de SEFAC incide también en la necesidad de que cada servicio esté claramente definido, caracterizado y actualizado periódicamente. Asimismo, **los servicios deben ser prestados por farmacéuticos capacitados y disponer de una certificación externa** que garantice la correcta disponibilidad de cada uno de los SPF que presta la farmacia. SEFAC, como sociedad científica y profesional, podrá formar, capacitar y certificar a los farmacéuticos y profesionales sanitarios que lo requieran acreditando así su competencia profesional para la prestación de cada SPF.

SEFAC también considera que los SPF deben ser retribuidos, ya sea por los pacientes/usuarios a los que se prestan; por los proveedores de servicios sanitarios (Administración, mutuas, etc.) o mediante sistemas mixtos en los que el usuario participe con una aportación. Aquellos SPF que la Administración sanitaria considere esenciales deberían ser prestados en todo el territorio para garantizar la equidad de la prestación farmacéutica a todos los ciudadanos.

En cuanto a su implantación, SEFAC considera que **es necesario dotar de una mayor seguridad jurídica a la capacidad y responsabilidad del farmacéutico comunitario para realizar algunos servicios, en consonancia con lo que ocurre en otros países.**

DECÁLOGO

Los contenidos de la propuesta de servicios profesionales de SEFAC se resumen en el siguiente decálogo:

1. Los SPF están encaminados a **mejorar la salud del paciente y a optimizar el uso de los recursos** sanitarios a través del uso racional de los medicamentos y las actividades de salud pública.
2. Los SPF constituirán el **catálogo de servicios en farmacia comunitaria del que surgirá la cartera de servicios que se oferte al SNS y a otros proveedores** de atención sanitaria.
3. Todos los SPF contarán con su propio **documento de especificaciones**.
4. La farmacia comunitaria que preste SPF deberá **disponer de los recursos humanos y materiales necesarios** para realizar cada uno de ellos.
5. Los SPF serán **realizados por farmacéuticos capacitados** asistidos, si procede, de otros profesionales sanitarios capacitados para su realización.
6. SEFAC directamente o en colaboración con otras entidades y/o sociedades científicas **formará, capacitará y certificará a los farmacéuticos y profesionales sanitarios que lo requieran acreditando así su competencia profesional** para la prestación de cada SPF. De igual modo, SEFAC podrá colaborar en la certificación de aquellas farmacias comunitarias que lo requieran.
7. Los SPF **tendrán un sistema retributivo acorde con sus objetivos, requerimientos y resultados**, independientemente de su pagador y la forma de financiación.
8. Los SPF estarán sometidos a un programa de **supervisión externa de calidad**.
9. La prestación de un servicio puede realizarse tanto de **forma autónoma como complementaria** a la realización de otros servicios. Una misma actuación profesional puede incluir la prestación de uno o varios servicios de forma aislada o conjunta.
10. En la prestación de los SPF que lo requieran **se contará con la colaboración de otros profesionales sanitarios**.

El documento íntegro de la propuesta de SEFAC puede consultarse en www.sefac.org/documentos.

Sobre SEFAC

Constituida en marzo de 2001, la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC) es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con más de 1.900 asociados y ocho delegaciones, que tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Más información en www.sefac.org.

Para más información, contactar con mvaillo@sefac.org, comunicacion@sefac.org o en el teléfono 91 522 13 13.

